

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

21 NOV 2017,

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 55571/2017, mediante el cual el Director del Departamento de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita la Declaración de Interés de las **“Jornadas preparatorias del X Congreso Argentino de Derecho Concursal y VIII Congreso Iberoamericano de la Insolvencia”**, que se realizarán en el seno de las “Jornadas de Sindicatura Concursal”, organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, los días 16 y 17 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de esta actividad académica, constituye una valiosa ocasión para que esta Facultad, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

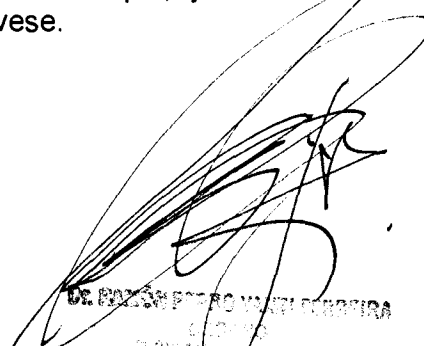
Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a las **“Jornadas preparatorias del X Congreso Argentino de Derecho Concursal y VIII**

Congreso Iberoamericano de la Insolvencia", que se realizarán en el seno de las "Jornadas de Sindicatura Concursal", organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, los días 16 y 17 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Córdoba.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.



VICTORIANO, A.,
FEE de Córdoba
Unión de Profesionales de Córdoba



Dr. PABLO PÉREZ WATZ, CORDOBA
Unión de Profesionales de Córdoba

Resolución N°:
G/S

1332